

Los derechos Fundamentales son los derechos naturales, humanos y fundamentales???

Preguntó un estudiante de filosofía, derecho. Ciencias económicas, música en una reunión informal familiar, yo les di como respuesta en el sentido estricto jurídico **SI**. Sin embargo en el sentido general del desarrollo de las relaciones de las cinco dimensiones (Las relaciones interpersonales, los principios y valores, las normas jurídicas, las relaciones de la persona con la naturaleza y el medio ambiente y las relaciones de la persona con la ciencia y la técnica) que son el objeto de estudio del derecho como doctrina y que mediante las fuentes del derecho : La norma Jurídica, las resoluciones de los operadores e interpretes del derecho , la costumbre y los principios y valores que aceptan y rigen a los miembros de una comunidad; la respuesta es **NO**, por que el sustantivo correspondiente que refleje los derechos de la persona han cambiado y seguirá cambiando conforme las cinco dimensiones del derecho se han desarrollado y este sustantivos ha tenido la siguiente evolución y tendrá conforme las dimensiones citadas se desarrollen. Así tenemos:

Derechos Naturales : Corresponde a la sociedades donde había una gran desproporción en la producción y distribución se la riqueza, como consecuencia de una comunidad de personas donde unas cuantas personas Emperador, Rey etc, eran los que ejercían el dominio de todos los medios que se necesitaban para producir la riqueza que permitía satisfacer todas las necesidades hasta las suntuarias de este pequeño grupo de personas y satisfacer en el menor grado las necesidades de un gran y por no afirmarlo casi la totalidad de la población su necesidad alimentación y descanso (por qué este gran grupo de personas eran indispensables para la producción de esa riqueza) relaciones de producción y por lo tanto interpersonales propias de la comunidades, sociedades como la esclavitud y la feudal, donde el ser humano en general era considerado una cosa ya sea en forma de esclavo o siervo.

Luego con la la llegada de grandes maestros espirituales como Jesús El Cristo, Buda, Mahoma etc y sus seguidores el ser humano tuvo derecho a satisfacer sus necesidades de salud. Integridad, tranquilidad y filiación. Sin embargo ese pequeño grupo esclavistas, emperadores, Reyes etc. satisfacían todas sus necesidades básicas y hasta plenamente las suntuarias.

El Derecho entendido como sistema ordenado de normas imperativas, legitimistas de éstas relaciones y los derechos naturales se desarrollan y reflejan como aquellas capacidades inherentes a todas las personas y las obligaciones de todos lo Estados antiguos de tutelar su vida, alimentación, salud. Integridad, tranquilidad y filiación.

Continuaré el próximo domingo con el desarrollo de la respuesta a las interrogantes planteas en em título de estos párrafos....

Lima 9 de febrero 2020.

Miguel Alejandro Pajares Arroyo.